

Plan de Austeridad del Gasto Público de Funcionamiento

Vigencia 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2024 - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT

1. FORMULACIÓN

Objetivo del plan de austeridad del gasto público

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

Descripción del plan de austeridad adoptado por la Entidad

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, el cual expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y, en el marco de la Circular Externa No. SDH-000004 del 15 de junio de 2023 y la Circular conjunta No. 004 de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con la formulación de las actividades a desarrollar del plan correspondiente en la vigencia 2024, siendo registradas en cada uno de los rubros señalados como gastos elegibles. Así mismo, se presenta un análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS

La Secretaría Distrital del Hábitat estableció para la vigencia 2024, tres (3) artículos del Decreto Distrital 492 de 2019, descritos continuación, para ser medidos y sobre los cuales se hace el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento, teniendo en cuenta los factores que generan impacto en este tipo de gastos, debido a que en algunos casos son precios regulados o asociados al incremento del IPC, y sobre los cuales se tiene posibilidad de aplicar criterios de austeridad:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)
Artículo 14. Telefonía celular	1%
Artículo 15 Telefonía fija	1%
Artículo 27. Servicios públicos.	1%

Fuente: Decreto Distrital 492 de 2019

Con base en la definición de estos conceptos, se busca propender por una planeación y ejecución concreta a la realidad de las necesidades esenciales que requiere la operación de la entidad, evitando los gastos innecesarios o que no son prioritarios, ajustado a los mínimos requeridos, y además, de esta manera no se seleccionan rubros sobre los cuales no se pueden establecer mecanismos que impacten en razón a que sus cálculos están dados por otras disposiciones.

GASTOS ELEGIBLES

Los rubros elegidos se seleccionaron, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento, así mismo se registra el análisis comparativo al seguimiento realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2022 vs 2023, relacionados a continuación:

Artículo 14. Telefonía celular.

El rubro de telefonía celular corresponde al uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat.

▪ **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el costo de pago, manteniendo las líneas móviles y equipos vigentes.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar en el 2024**

- ✓ Negociar con el operador de telefonía móvil actual para mantener u obtener un plan más económico y que responda de mejor manera con los criterios de calidad.
- ✓ Garantizar que el nuevo plan cumpla con las necesidades de la entidad, es decir, que tenga la cantidad de líneas requeridas y que ofrezca un servicio de calidad.

▪ **Actividades a realizar en el 2024:**

- ✓ Reunir información sobre los planes disponibles en el mercado.
- ✓ Evaluar las necesidades de la entidad.
- ✓ Realizar una propuesta de negociación.
- ✓ Monitorear el servicio de manera constante.

Ahora bien, realizado un análisis en el comportamiento de los componentes de este rubro, en la vigencia 2023, se evidenció una disminución significativa de la disposición de líneas móviles en relación con la vigencia anterior, con su consecuente reducción del gasto público, debido a la cancelación progresiva de algunas líneas que no eran requeridas, buscando la optimización de los recursos a través de la implementación de otros mecanismos que facilitaran la gestión y contacto para garantizar la prestación de este tipo de servicios.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

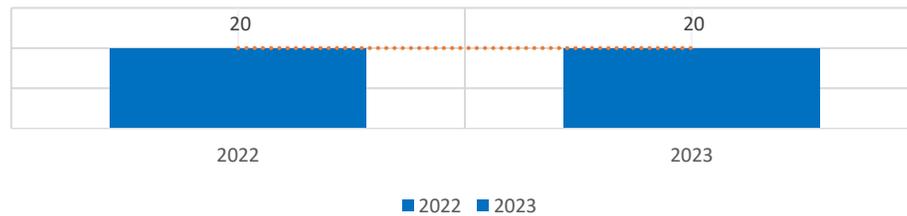
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	1%	20	\$ 14.956.337	20	\$ 12.191.444	18%	1849%
Equipos Celular	1%	1	\$199.931	0	0%	100%	10000%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La estrategia adoptada se continúa con el fin de mantener el ahorro por este rubro, con las 20 líneas móviles definidas.

Ilustración 1

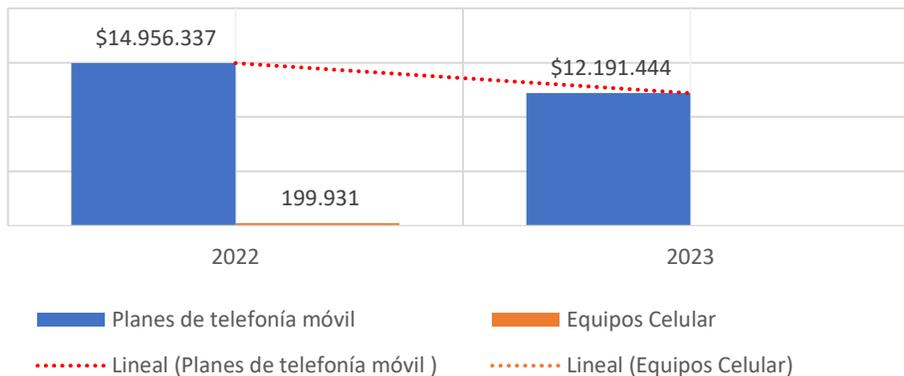
Comparativo Unidad de Telefonía Móvil Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



Por otro lado, en la Ilustración 1 para este rubro, se evidencia que se mantiene el número de líneas contratadas para las vigencias 2022 y 2023.

Ilustración 2

Comparativo Giros Planes de Telefonía móvil Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



▪ **Logros:**

Para la vigencia 2023 hubo una disminución del gasto público en relación con el rubro de telefonía móvil, sin afectar los objetivos misionales de la Entidad, teniendo en cuenta como un factor determinante la optimización y calidad de este servicio, para lo cual se mantuvo el número de líneas y se implementaron otros mecanismos como la renegociación del plan con el operador que contribuyó a la disminución del gasto en un 18% lo cual se refleja la ilustración No. 2, manteniendo la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad, en el marco de sus planes, programas y proyectos.

[Artículo 15 Telefonía fija.](#)

El rubro de telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales e internacionales entre servidores públicos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

▪ **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el costo servicio de telefonía fija.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar Vigencia 2024:**

- ✓ Negociar con el operador de prestación del servicio actual de telefonía fija, con el fin de buscar un plan de telefonía móvil más económico, que responda de mejor manera con los criterios de calidad
- ✓ Realizar la exploración en el mercado de planes de telefonía fija que permitan lograr la optimización y, además, continuar con el control y monitoreo de este servicio al interior de la entidad.

▪ **Actividades a realizar Vigencia 2024:**

- ✓ Realizar estudio de mercado de los planes disponibles.
- ✓ Evaluar las necesidades actuales en la entidad.
- ✓ Realizar una propuesta de negociación con el operador del servicio.

Ahora bien, realizado un análisis en el comportamiento de los componentes de este rubro, en la vigencia 2023, es necesario tener en cuenta que, al ser considerado como un servicio de telefonía con costo fijo, se observa una disminución comparando el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023, siendo un aspecto en el que ha sido necesario renegociar las condiciones del plan para la entidad de esta manera la optimización del servicio.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía fija	1%	1	\$ 103.056.238	1	\$ 96.665.200	6,202%	620,15%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la ilustración 3, se puede evidenciar el comportamiento en unidades de medida respecto al periodo anterior, donde se mantiene el servicio tanto para la vigencia 2022 como para la vigencia 2023.

Ilustración 3

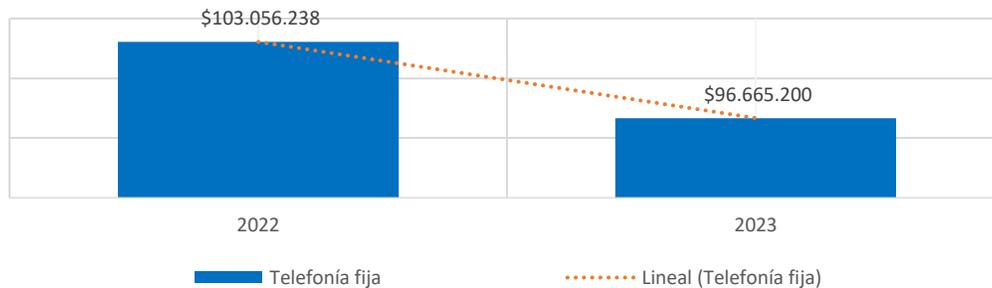
Comparativo Unidad de Telefonía Fija Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



En la Ilustración 4, para este rubro, se puede evidenciar el comparativo del gasto público durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023, disminuyo en 6,202% respecto del valor de los giros.

Ilustración 4

Comparativo Giros Telefonía Fija Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



▪ **Logros:**

En la vigencia del 2023, se logró disminuir el costo por este rubro de servicio de telefonía fija, a través de la generación de acuerdos comerciales.

Artículo 27. Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad, fundamentados en la Ley Nacional 142 de 1994 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

▪ **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el consumo de servicios públicos en la entidad.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar Vigencia 2024:**

- ✓ Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.
- ✓ Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

▪ **Actividades a realizar Vigencia 2024:**

- ✓ Realizar campañas sobre el uso eficiente del agua y la energía.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua.
- ✓ Realizar seguimiento del consumo de energía durante los apagones programados

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Agua	1%	1.119	\$ 12.355.529	1.727	\$ 12.028.410	3%	265%
Gas	0	0	0	0	0	0	0

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Energía	1%	305.728	\$198.007.012	299.067	\$ 191.378.159	3%	335%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las actividades adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos se efectuaron en el componente de agua y energía.

- Agua: Instalación en un 80% de ahorradores de agua en todos los elementos hidrosanitarios que alberga la Entidad.
- Energía: De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente el programa “*Apagón Ambiental*”, que consiste en apagar las luces de la Entidad en la franja horaria de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.

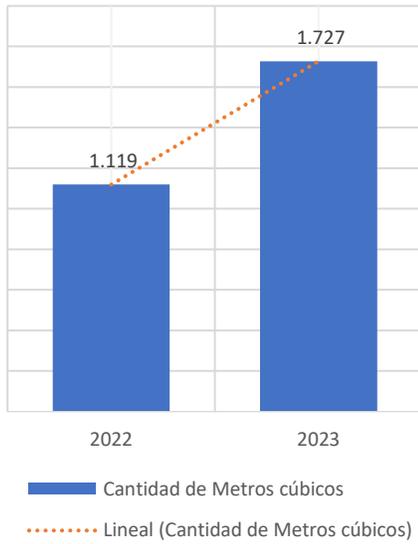
Es de anotar que, comparado el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023, el consumo en unidades de medida ha tenido una disminución, debido a las acciones adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos

En este sentido, durante periodo referenciado en la vigencia 2022 para el componente del servicio de agua, se evidenció un consumo de 1.119 m³, mientras que para la vigencia 2023 el consumo fue de 1.727 m³, es decir un aumento del 54%, mientras que el valor girado se redujo en un 3% respecto a la vigencia anterior.

En cuanto al componente del servicio de energía durante el periodo mencionado en la vigencia 2022 se evidenció un consumo de energía fue de 305.728 kW, y para la vigencia 2023 el consumo fue de 299.067 kW, es decir una disminución del 2%, estos resultados traducen en una reducción del valor girado del 3%.

Ilustración 5

Comparativo Unidad de Agua
Segundo Semestre Vigencias 2022
Vs 2023



Comparativo Unidad de Energía
Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs
2023

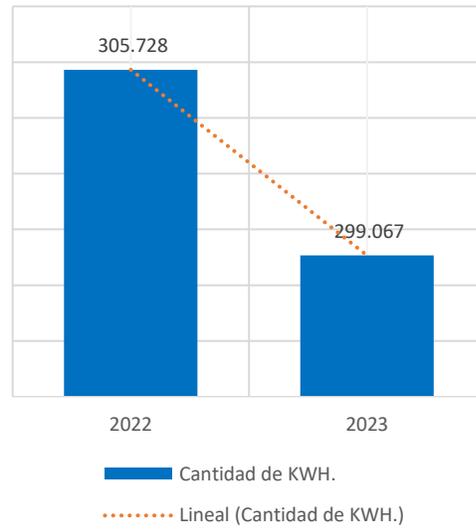
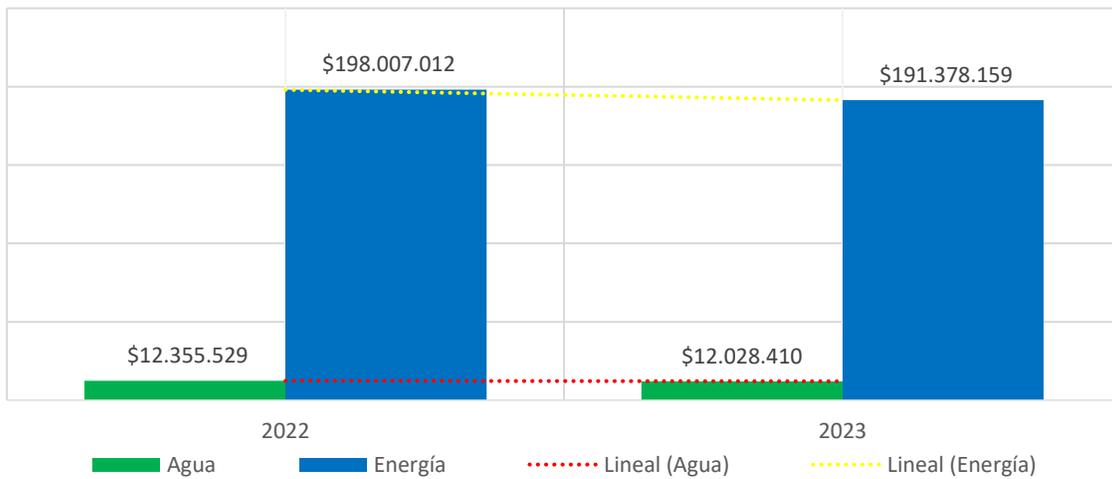


Ilustración 61

Comparativo giros servicios públicos de Agua y Energía Segundo Semestre
Vigencias 2022 Vs 2023



▪ **Logros:**

Para la vigencia 2023, se implementaron medidas como la instalación de los ahorradores de agua, y campañas del buen uso de los servicios públicos, que han permitido la optimización del uso de estos recursos y que algunos consumos no se incrementen en rangos superiores.

GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	1%	3.204	\$54.519.530	4.540	\$55.849.304	-2%	-244%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Teniendo en cuenta las cifras presentadas, la liquidación de horas extras generadas durante el año 2023, el pago generado es en términos de los recursos económicos de la Entidad, mediante la aprobación de estas horas extras a la necesidad expresa del servicio.

Así las cosas, aun teniendo en cuenta el incremento salarial del 14,62% correspondiente a la vigencia 2023, de acuerdo con el Decreto 067 del 15 de febrero de 2023, comparando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre, de las vigencias 2022 y 2023, se evidencia que el giro de los recursos tuvo un aumento debido a que las horas pagadas se dieron por la necesidad del servicio.

Para el periodo comprendido de enero a diciembre de la vigencia 2023, no se logró disminuir la cantidad de horas extras, teniendo en cuenta que, durante el mismo periodo del 2022, no se requirió servicios de secretarías y conductores dado que, a dicha fecha aún el trabajo se realizaba de manera semipresencial, mientras que para el periodo de enero a diciembre de 2023 por necesidad expresa del servicio estos funcionarios realizaron actividades presenciales en cumplimiento de la misión institucional y por recorridos adicionales de los

conductores a la registraduría en temas electorales. Estas mismas situaciones, se pueden presentar en la vigencia 2024 y que de conformidad con las normas que regulan en materia laboral en el sector público, se debe garantizar el reconocimiento de estos derechos.

Artículo 5 Compensación por vacaciones.

El rubro de Compensación por vacaciones no se tuvo en cuenta, debido a que en la Secretaría Distrital de Hábitat se liquida y paga este concepto según la norma, en la liquidación de prestaciones definitivas, con ocasión únicamente cuando un funcionario(a) presenta retiro de la Entidad (Decreto Ley 1045 de 1978).

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	13	\$114.100.786	15	\$208.653.255

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Sólo se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas para aquellos funcionarios retirados de manera definitiva de la entidad, y en ningún caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma, en la cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público.

Artículo 6 Bonos navideños.

El rubro de Bonos navideños no fue seleccionado debido a que no se realiza una reducción de estos, contando que no superan los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

A continuación, se relaciona el rubro de bonos navideños que corresponden a los hijos de funcionarios menores de 13 años o que tengan alguna condición de discapacidad, que fueron entregados en el segundo semestre: En el mes de diciembre se entregaron 40 bonos de navidad por monto de 6 salarios diarios mínimos legales vigentes

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bonos navideños	0	41	\$ 9.391.140	40	\$1.0294.800

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 7 Capacitación.

Al rubro de Capacitación para el proceso de contratación requerido para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación-PIC de la vigencia 2023 le fueron asignados \$66.048.000, para lo cual se suscribió el contrato interadministrativo 999 de 2023 con la Universidad Distrital por valor de \$65.500.000, considerando los aspectos de conveniencia y justificación del proceso en el marco de las normas de contratación pública.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitación	Numero de Capacitaciones	42	\$39.960.000	67	83.977.100

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En el primer semestre de 2023 se canceló el valor de \$ 52.000.000, correspondiente al Plan Institucional de Capacitación-PIC ejecutado en el año 2022 actividades desarrolladas con la Universidad Distrital (Contrato 1181 de 2022) para lo que se desarrollaron 5 talleres virtuales de los cinco contratados de 40 horas cada uno.

Durante el periodo que va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se han desarrollado 67 capacitaciones, utilizando la oferta gratuita de capacitación para todos los colaboradores de la Entidad, permitiendo el desarrollo de las estrategias definidas para tal efecto; lo cual garantiza la optimización de los procesos.

Para el segundo semestre de 2023 se realizó giro por \$31.977.100 valor que corresponde al Plan Institucional de Capacitación - PIC ejecutado en el año 2023 actividades desarrolladas con la Universidad Distrital (Contrato 999 de 2023) para lo cual se desarrollaron 2 cursos virtuales de los cinco contratados.

Artículo 8 Actividades de bienestar.

Para la vigencia 2023, en el marco del contrato 935 suscrito para la ejecución del plan de Bienestar Social e Incentivos, no se relacionan actividades realizadas, dado que el contrato quedó en firme el 30 de junio.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Numero Actividades	17	\$135.570.780,00	15	193.084.411

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con relación al presupuesto del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2022 se realizaron 17 actividades, con consumo total en giros de \$135.570.780.

El consumo en giros para la vigencia 2023 está por un valor total de \$193.084.411, cifra que se discrimina de la siguiente manera: giro por valor de \$ 8.449.638, relacionado de enero a abril de 2023, corresponde al plan de bienestar de la vigencia 2022. Los giros realizados de julio y diciembre por valor de \$184.634.773 corresponden a la vigencia 2023, con un saldo pendiente por pagar en la vigencia 2024 por valor de \$7.864.935 (cifra que aún no se ve reflejada en la relación de costos).

Artículo 9 Fondos educativos.

El rubro de Fondos educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en virtud de que los servidores de la Entidad no han utilizado los servicios de dichos fondos que están reglamentados a nivel distrital. Pese a que se realizan convocatorias a los servidores de carrera administrativa para que conozcan los beneficios y servicios de los fondos educativos mediante los medios institucionales, sin que a la fecha se hayan postulado.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fondos educativos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño institucional.

Los ejercicios sobre estudios técnicos de rediseño institucional se han realizado con el mismo personal vinculado a la entidad, con el fin de establecer de manera preliminar los documentos necesarios tanto técnicos, como financieros para determinar una propuesta de modificación de la planta de personal.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Rediseño Institucional

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos de Rediseño institucional	Numero de Estudios	2	0	1	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la vigencia de 2023, se presentó el rediseño institucional en dos fases, la primera fase de rediseño institucional, para lo cual se llevó a cabo el levantamiento de carga laboral de los procesos a cargo de la Subdirección de Programas y Proyectos, la Subsecretaría Jurídica y la Subdirección Administrativa, se realizó completamente el documento técnico correspondiente a la primera fase de rediseño institucional, en la cual de acuerdo con los propósitos de la administración de modernizar y fortalecer la estructura y concordante con los resultados de las cargas laborales, se documentó y justificó la modificación de la estructura, la planta de personal y el manual de funciones de la entidad.

En la segunda fase del rediseño institucional, que posteriormente se unificó de acuerdo con las recomendaciones técnicas del DASCSD se consolidó documento de estudio técnico para la modificación de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT-, con la creación de las siguientes dependencias:

1. Oficina de Participación y Gobernanza Colaborativa,
2. Dirección del Hábitat Popular,
3. Dirección de Mejoramiento Habitacional,
4. Dirección de Ruralidad y Borde y la
5. Oficina de Tecnologías de la Información

Asimismo, se modificaron los nombres y funciones de algunas dependencias y se crearon unos empleos en la planta de personal, así:

Modificación del nombre la Subsecretaría de Planeación y Política por Subsecretaria de Instrumentos y Políticas, esta subsecretaria estará conformada por:

- Subdirección de Información y Política: Va a cumplir el mismo rol que viene adelantando (Subdirección de Información Sectorial), pero adicional, será soporte a la implementación, verificación y seguimiento a nuestra política pública que cumplen el resto de las áreas de la entidad.
- Subdirección de Gestión del Suelo: Se encargará de la formulación de actuaciones estratégicas, declaratorias, estructuración de plan parcial, Instrumentos de Planeación y Financiación.
- Subdirección de Servicios Públicos: Es la encargada de promover la articulación de los planes y programas de expansión de las empresas de servicios públicos, como soporte a los programas y proyectos a cargo del sector del hábitat, se adiciona el tema de antenas.
- Se crea la Subdirección de Hábitat Popular: La cual obedece a las necesidades de abordar de manera integral y efectiva los temas de PIMI, planes vecinales, legalización y regularización.

Modificación de la Subsecretaria de Gestión Financiera pasa a ser la Subsecretaria de Vivienda que será la encargada de implementación los mecanismos con enfoque territorial para incentivar la producción de vivienda nueva y usada a través de soluciones habitacionales diversas como vivienda social, colectiva, progresiva, productiva, lotes con servicios y oferta pública en arriendo, subsecretaria estará conformada por:

- Subdirección de Apoyo a la Construcción: Se encarga de toda la gestión de iniciaciones de vivienda, apoyo a las construcciones.
- Subdirección soluciones de vivienda: Estará a cargo de los subsidios para vivienda nueva, subsidios de arrendamiento, vivienda pública y re-uso.
- Se crea la Subdirección de Mejoramiento Habitacional: la cual estará encargada del Plan terrazas, Subsidios mejoramiento de vivienda urbana y rural, lotes con servicios y el enlace con curaduría pública.

Modificación de la Subsecretaría de Coordinación Operativa la cual cambia a Subsecretaria de Intervenciones Integrales y estará integrada por:

- Subdirección de Barrios que se encargara de manejar los siguiente temas Mejoramiento integral de barrios, Acupuntura Urbana, Urbanismo Táctico, Ecobarrios.
- Subdirección de Ruralidad y Borde que se encargara del mejoramiento de centros poblados, Pactos de borde, fallo cerros orientales, Ecobarrios de borde, intervenciones de ecobarrios, y cumplimiento de la política pública de ruralidad.
- Subdirección Proyectos Estratégicos Integrales que se encargara de las actuaciones estratégicas, proyectos como cable de San Cristóbal, Potosí Caracolí, y los otros cables que se están gestionando y que sean proyectos integrales del hábitat.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa, en esta se crea la Subdirección de Tecnologías de la información, y su creación se justifica teniendo en cuenta la importancia de las tecnologías de la información a la hora de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones de la entidad, la prestación de sus servicios y la interacción con la ciudadanía.

Subdirección de Mejoramiento Habitacional se crea con el propósito de mejorar las condiciones habitacionales de la población mediante la coordinación y gestión de manera eficaz los esquemas y proyectos de mejora habitacional en áreas urbanas y rurales, asegurando que se cumplan los requisitos legales y normativos, se identifiquen las necesidades de la población, se diseñen estrategias de financiación, se establezcan criterios de focalización y se evalúe el impacto de estas iniciativas. Además, debe liderar la colaboración interinstitucional y proporcionar asistencia técnica y jurídica necesaria para mejorar las condiciones de vivienda y el desarrollo urbano sostenible. Esta subdirección tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la población a través de la ejecución efectiva de programas de vivienda y mejora habitacional.

Subdirección Proyectos Estratégicos Integrales es necesaria para asegurar una gestión eficaz y coordinada de proyectos urbanos complejos que promuevan el desarrollo sostenible, la mejora del hábitat y la participación ciudadana en línea con los objetivos y regulaciones establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat. Esta subdirección desempeña un papel crucial en la planificación y ejecución exitosa de proyectos estratégicos en el ámbito urbano.

Esto incluye la ejecución de proyectos de revitalización, desarrollo orientado al transporte y otros proyectos integrales que se alineen con los objetivos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Distrital.

Además, la subdirección también tiene la responsabilidad de realizar las consultas en el proceso de implementación de proyectos urbanos y de coordinación con operadores y gerencias públicas para llevar a cabo intervenciones integrales de acuerdo con la normativa vigente. También, debe asegurar la implementación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para apoyar la ejecución de las políticas del Sector Hábitat.

La creación de la Subdirección de Ruralidad y Borde obedece a las intervenciones de ecobarrios, mejoramiento de centros poblados, pactos de borde y cumplimiento de la

política pública de ruralidad. Se divide de la anterior, debido que el tema rural es demandante y existen especificidades de los territorios urbanos y rurales.

En el caso de la Subdirección tecnologías de la información su creación se justifica teniendo en cuenta la importancia de las tecnologías de la información a la hora de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones de la entidad, la prestación de sus servicios y la interacción con la ciudadanía; los cumplimientos de las funciones designadas a esta subdirección son de apoyo a la gestión de cada dependencia.

Esta subdirección se requiere para gestionar la implementación de nuevas tecnologías de la información que vayan acordes a los cambios sociales, que se acople a las nuevas realidades, permitiendo la optimización de los sistemas, mediante lineamientos técnicos que permitan facilitar el uso de estas herramientas y así tener como resultado un mejor servicio. De este modo se busca con ella brindar eficiencia en los procesos de la entidad, seguridad y protección en la información, en cumplimiento de los requisitos legales como lo es el acceso a la información y la satisfacción ciudadana.

Con fundamento en lo anterior, se elaboraron los actos administrativos para la modificación de estructura de la Secretaría del Hábitat, la ampliación de la planta de personal y la modificación del Manual de funciones y competencias laborales, el cual incluyo la unificación de los manuales anteriores vigentes.

Asimismo, con el propósito de dar mayor operatividad y funcionalidad a la estructura organizacional se suprimieron todos empleos de Subdirector Técnico, Administrativo y Financiero de la planta y se crearon los empleos de Director Técnico, Administrativo y Financiero en la planta de personal, dicho cambio se realizó a cero costos.

También se proyectó de acuerdo con los resultados de las cargas laborales la creación de 123 empleos en los diferentes niveles ocupacionales para el fortalecimiento en el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Es igualmente importante señalar que, para el rediseño institucional realizado no se realizaron apropiaciones presupuestales.

Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos.

Respecto al rubro de concursos públicos abiertos y de méritos, para la vigencia 2023 se adelantó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil el concurso de méritos Convocatoria Distrito Capital 6, en la cual se ofertaron 10 vacantes definitivas que se registraban en la planta de personal de la entidad, quedando pendiente a la fecha finalizar el proceso según las instrucciones que imparta la CNSC.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Concursos públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Numero de Vacantes	0	0	10	\$37.317.000

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Finalmente, se ha realizado la posesión de las personas con derechos a la carrera administrativa al ganar la convocatoria pública del concurso abierto de méritos que ofertó sesenta y un (61) vacantes de los cuales se tienen pendientes por proveer nueve (9) elegibles y en la vigencia 2022 se posesionaron tres (3) elegibles que corresponden a las OPEC 79063, 78819 y 79069. En este sentido, hasta que no queden todas las listas de elegibles en firme, no es procedente iniciar un nuevo proceso de convocatoria y cuando se surta el proceso de nombramientos de las diferentes OPEC y se conozca de manera definitiva las vacantes a proveer mediante una nueva convocatoria, teniendo en cuenta que varias de las listas de elegibles pueden declararse como desiertas.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Tiquetes	0	0	0	0	0
Gastos de viajes y viáticos	N/A	15	\$ 77.007.569	25	\$ 106.765.654

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se ejecutaron para garantizar la realización de todas las actividades que se desprenden de las comisiones a las cuales se asistieron, en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, que, de acuerdo con la norma, las comisiones de servicios se pueden conferir al interior o al exterior del país, y las misma deben ser financiadas por la entidad.

Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 se encuentran soportados en la expedición de las siguientes Resoluciones, las cuales dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
	Enero	Resolución 007 de 2023
	Febrero	Resolución 085 de 2023

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	Marzo	Resolución 169 de 2023
	Mayo	Resolución 304 de 2023
	Mayo	Resolución 292 de 2023
	Mayo	Resolución 335 de 2023
	Junio	Resolución 346 de 2023, modificada por la Resolución 406 de 2023
	Junio	Resolución 350 de 2023, modificada por la Resolución 407 de 2023
	Junio	Decreto 235 de 2023
	Junio	Resolución 367 de 2023
	Junio	Resolución 372 de 2023
	Julio	Resolución 551 de 2023
	Agosto	Resolución 647 de 2023
	Agosto	Resolución 684 de 2023
	Agosto	Resolución 652 de 2023
	Agosto	Resolución 659 de 2023
	Octubre	Resolución 852 de 2023
	Octubre	Resolución 824 de 2023
	Octubre	Resolución 853 de 2023
	Octubre	Resolución 845 de 2023

Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.

Mediante este rubro, se busca por una parte mejorar la productividad e implementación de los sistemas de la SDHT y por otra, dar cumplimiento a las actividades que por necesidades y procedimientos establecidos al interior de la entidad requieren la impresión de documentos que los soportan, teniendo en cuenta siempre las medidas de austeridad.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación servicios administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
COMPRA DE EQUIPOS COMPUTO	cantidad de dispositivos adquiridos	77	\$ 322.869.033	0	\$0
LICENCIAS, funcionamiento	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte-actualización)	0	\$0	0	\$0
LICENCIAS, Inversión	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte-actualización)	1022	\$ 1.149.161.218	1756	\$ 1.383.821.946
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	0	0	0	0	\$93.527.756

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS COMPUTO	0	0	0	0	\$18.647.538

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, la Entidad aplicó los acuerdos marco para la adquisición de computadores, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra y por otra parte, se realizó la descripción de la necesidad, priorizando las áreas y funcionarios que requerían de dichas herramientas tecnológicas para la ejecución de sus labores.

Considerando lo anterior, los equipos adquiridos por la SDHT mediante el recurso de inversión están discriminados de la siguiente manera: en el 2022, se adquirieron 52 equipos de cómputo y 3 equipos de cómputo tipo Workstation, 2 equipos de cómputo tipo Workstation, 20 equipos portátiles, siendo un total de 77 equipos, y 4 monitores siendo estos periféricos de soporte para la Subsecretaria de Gestión Financiera en el apoyo de la administración de los sistemas misionales y de información; para el 2023 no se ha realizado adquisición de equipos de cómputo.

Para algunos casos de soporte y actualización del licenciamiento adquirido por la SDHT, la Entidad de la misma manera, aplicó los acuerdos marco para la adquisición de los bienes y servicios asociados al licenciamiento, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes y servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra. Además, en los casos que no se puede aplicar los acuerdos marco, la Entidad realizó los estudios previos, estudios de sector y anexos técnicos correspondientes con el fin de garantizar la obtención bienes y servicios de calidad con precios favorables para la SDHT, de conformidad con las normas de la contratación pública.

Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible.

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y una vez realizado un análisis en el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció un incremento en el mantenimiento preventivo debido que presentaban fallas mecánicas los vehículos por el uso y modelo de estos los cuales requerían cambios de partes, por tal razón de evidencia de una disminución en el consumo y gasto de combustible.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehículos oficiales

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	0	0	0	0	0	0
Parque automotor	0	5	0	5	\$ 221.903.107	0%	0%
Mantenimiento preventivo de vehículos	1%	0	\$ 61.907.574	0	\$ 150.924.134	-144%	-14379%
Combustible	1%	3.205	\$ 27.180.806	2.172	\$ 25.848.646	5%	490%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación de combustible y mantenimiento preventivo de vehículos, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente. Es importante señalar que por el componente “Servicio contratado de alquiler de vehículos” no se ha efectuado este tipo de contratación debido que la entidad cuenta con vehículos, los cuales prestan el servicio de transporte para las áreas designadas.

En el consumo de combustible hubo una reducción del 32% en la cantidad de galones consumidos, por la disminución en el número de vehículos en la entidad y el mantenimiento preventivo de estos.

se refleja una disminución de los giros en el rubro de combustible, así mismo se incrementan los giros del rubro de mantenimiento debido a los traslados donde las vías se encuentran en mal estado provocan un desgaste mayor a las piezas de los vehículos.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. La Entidad proyectó recursos mediante ese rubro, destinado a la adquisición un de vehículo que preste el servicio de transporte a servidores públicos, que requieren actividades en los territorios donde se desarrollan los planes, programas y proyectos misionales, realizando la renovación del parque automotor teniendo en cuenta las tecnologías amigables con el medio ambiente.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	0	0	1	\$ 221.903.107

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ADQUISICION MAQUINARIA	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

El proceso de servicio fotocopiado que soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, ya que se contempló en desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional y no hace parte de los gastos de funcionamiento, debido a que soporta los aspectos misionales. En este caso, se generó un incremento en el consumo de papel por la conformación de los expedientes documentales y demás soportes requeridos en el marco de los procesos.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fotocopiado

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	1.768.717	\$ 420.614.747	2.736.857	\$ 555.383.755
Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	687.339	\$116.539.181	564.300	\$ 140.106.393

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación del gasto ejecutado por las cantidades impresas en la vigencia 2023 frente al 2022, refleja un incremento del 32%, así mismo, en las transferencias de fotocopias, se refleja un incremento del 20% con respecto al año anterior. El aumento en los costos de copiado e impresión se tradujo en un mayor volumen de papel en el servicio de impresión y fotocopiado.

Al respecto es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo del mercado y adicionalmente, se tiene un límite máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión de esta manera obteniendo una disminución en el consumo por implementación de la política de Cero Papel.

Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje).

Los elementos de consumo y de papelería están contemplados en el rubro de funcionamiento, donde se proyectan estos elementos clasificados por series, siendo requeridos para la demanda del año en curso. El gasto en papelería para el período 2023 presentó un incremento, respecto al año 2022, y, además, en comparación con el año inmediatamente anterior, donde se podría mencionar entre otros aspectos, el incremento de personal en la entidad y el aumento de cajas y carpetas por solicitud de las áreas.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Elementos de consumo

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	No aplica	N/A	\$ 83.519.168	N/A	\$ 144.995.653

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El aumento del gasto público se representa en un 74% de la vigencia del 2023 respecto a la vigencia 2022. Es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo, debido al regreso a la presencialidad se incrementó la demanda de las áreas por insumos de papelería y del mantenimiento realizado en las sedes de la Secretaría Distrital de Hábitat, los insumos de ferretería.

Artículo 20 Cajas menores.

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	N/A	N/A	\$ 2.894.446	N/A	\$ 3.015.578

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el año 2022, se constituyó la Caja Menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –SIVCV- mediante Resolución 056 del 14 de febrero de 2022 por un valor anual de \$6.600.000 mediante CDP No 755 con asignación mensual de \$600.000 para ser utilizado por el equipo de la Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de expedir la documentación necesaria para resolver y presentar los casos en las sesiones de Comisión; espacio que se realiza mensualmente en el cual, la Secretaría Distrital de Hábitat tiene la Presidencia y a su vez, la –SIVCV- tiene la Secretaría Técnica. Teniendo en cuenta el comportamiento del uso de los recursos asignados a la caja menor de la –SIVCV- en el año 2022, para el año 2023, se decidió aumentar su valor y constituirla mediante Resolución 036 del 30 de enero de 2023, mediante CDP 415, por un valor anual de \$11.000.000 con asignación mensual de \$1.000.000; teniendo en cuenta que los reembolsos se hacen en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado (en este caso \$700.000) dando estricto cumplimiento a los requisitos relacionados en los artículos 68 y 69 del Decreto Distrital 192 de 2021, previa expedición de resolución de reconocimiento del gasto.

Artículo 21 Suministro servicio de internet.

El rubro de suministro del servicio de internet está destinado para atender las necesidades de la Entidad, por lo que el proceso de gestión tecnológica brinda medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – suministro servicio de internet

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
suministro servicio de internet	N/A	N/A	\$ 71.323.417	N/A	\$ 71.378.877

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, para los servicios de Internet y conectividad de la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- Se contrataron a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, la adquisición de servicios de conectividad y alojamiento de infraestructura tecnológica, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra.
- Se aplicaron controles como el bloqueo de páginas web, redes sociales, monitoreo del canal de internet, entre otros; para el uso adecuado del servicio de internet, con el fin de optimizar la prestación del servicio a los usuarios y mitigar la posible materialización de riesgos de seguridad informática de la SDHT.

Artículo 22 Inventarios y Stock de Elementos

La Subdirección Administrativa a través del proceso de Bienes Servicios e Infraestructura como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Inventarios	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución de la Secretaria Distrital de Hacienda DDC-00001 “Por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control

de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, los procedimientos establecidos a continuación:

PS02-PR06 PROCEDIMIENTO DE INGRESO, CUSTODIA Y SALIDA DE BIENES, vigente desde el 18 de diciembre de 2019, por medio del cual se registra el ingreso de los bienes en el inventario de la entidad según su origen (adquisición, donación, comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, etc.), para el servicio de los funcionarios y/o contratistas de la entidad, mediante la asignación de responsables, hasta la salida de los bienes del almacén.

PS02-PR17 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS, vigente desde el 26 de noviembre de 2018, por medio del cual se establecen las actividades para administrar la asignación y/o reasignación de los bienes y muebles de la Secretaría Distrital del Hábitat, que se encuentran bajo la custodia de los funcionarios o contratistas, con el fin de controlar, resguardar, proteger y tramitar altas y bajas de activos fijos en el marco de las normas legales vigentes

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios a través del aplicativo JSP7 módulo de **ACTIVOS FIJOS**, aquí se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad.
- Para la identificación y control en la administración de estos, se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del acta de inicio, copia del acta de recibo a satisfacción y remisión de los elementos) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de estos.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura, y según las solicitudes realizadas por las distintas dependencias, teniendo en cuenta las características de los elementos, el volumen solicitado de los mismos, tipo de elemento, entre otros.

Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles no cuenta con recursos financieros, debido que las sedes de archivo, atención al ciudadano y sede principal de la Secretaría Distrital de Hábitat, son arrendadas; por tanto, corresponde al arrendador o a la administración realizar los mantenimientos. En el caso de los bienes muebles, la entidad realizó la adecuación de espacios para Coworking con el fin de aumentar significativamente el número de puestos de trabajo, mejorar la movilidad del personal, la ventilación del espacio y garantizar espacios de trabajo grupal para reuniones de funcionarios y contratistas, en un esquema que mejora la circulación.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A	0	0	0	\$ 384.987.699

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

En los procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales destinó recursos presupuestales, se realizó la difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 25. Suscripciones.

La SDHT no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripción física	0	0	0	0	0
Suscripción electrónica	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el DASCD y la caja de compensación familiar, entre otros.

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	0	3	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCD durante los años 2022 y 2023, los que corresponden a la celebración del día de la Secretaría, el día de Conductor y el día del Cumpleaños de Bogotá.

Artículo 32 Contratación de bienes y servicios.

La SDHT realiza la contratación de servicios tales como: vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, a través de procesos de selección objetiva, previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos al interior de la entidad.

Tabla 26. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	\$475.337.899	N/A	\$ 575.627.328
VIGILANCIA	N/A	N/A	\$ 127.239.636	N/A	\$ 146.263.689
SERVICIO DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$ 1.767.405.424	N/A	\$ 1.681.899.734
MENSAJERIA	N/A	N/A	\$ 908.893.609	N/A	\$ 912.462.136
ARRIENDOS SEDES	N/A	N/A	\$2.533.455.552	N/A	\$ 2.533.455.440

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.
- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.



- El servicio de aseo y cafetería tiene como fin garantizar el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, de conformidad con la responsabilidad que se tiene en materia de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones de ambientes laborales adecuados.
- La contratación de los inmuebles está dada por vigencias futuras, es decir el valor del canon mensual del arriendo no aumenta por tal motivo el rubro no muestra variación en los periodos 2022 a 2023.
- La contratación del servicio de mensajería tiene como fin de garantizar los servicios de ventanilla de correspondencia recepción de comunicaciones oficiales externas e internas y el envío de las comunicaciones oficiales externas, en la modalidad de centro de Administración de Correspondencia de la Secretaría.